

0000001

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-11-02-03-P006666

FACTURA No.

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA.

CUANTÍA: 300.000,00

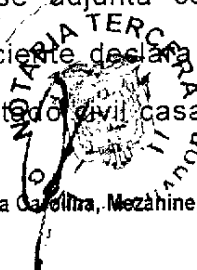
DI: 4 COPIAS

J.C.

Qui

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente el señor Eduardo Andrés González Osorio en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Colina, Mezahine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta a este instrumento público como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro Público a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Eduardo Andrés González Osorio en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada con fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil catorce (2014), según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil nueve, e inscrita el veinte y tres (23) de diciembre del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000002



NOTARIA
TERCERA

Qui

ante el doctor Raúl Gaybor Secaira. 2.- La compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., amplió su objeto social y, por consiguiente, reformó sus Estatutos, según escritura pública celebrada el uno (1) de diciembre del dos mil diez (2010) ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (4) de mayo del año dos mil once (2011). 3.- La compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos, según escritura pública de veintiuno (21) de enero de dos mil trece ante Notaria Segunda del Cantón Quito Doctora Paola Delgado Llor, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha primero (1) de noviembre de dos mil trece. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada veintiséis (26) de agosto del año dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 300.000,00 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US\$ 305.000,00 (trescientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), consecuentemente reformar los estatutos sociales de la empresa; cada uno de los socios renunció a su derecho preferente al aumento de capital en función de su porcentaje de participaciones. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ CIA. LTDA., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el veintiséis (26) de agosto del año dos mil catorce, procede a realizar lo siguiente: 3.1.- Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SERVICIOS

MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG. CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$300.000,00), en base a la capitalización de la cuenta contable denominada "Resultado de ejercicios anteriores" del saldo obtenido al treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio dos mil trece (2013), la capitalización se la realiza únicamente por el monto de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3000.000,00), por lo cual el nuevo capital que de la compañía por efecto del aumento de capital asciende a la cantidad de Trescientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$305.000.00) de acuerdo con los valores detallados en el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	%
Carlos Eduardo González Castillo	\$1.500,00	\$90.000,00	91.500,00	91.500	30%
Carlos Alberto González Osorio	\$1.700,00	\$102.000,00	103.700,00	103.700	34%
Eduardo Andrés González Osorio	\$1.800,00	\$108.000,00	109.800,00	109.800	36%
TOTAL	\$5.000,00	\$300.000,00	305.000,00	305.000	100%

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000003

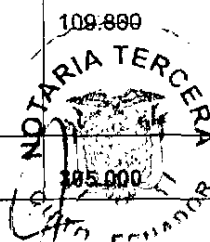


NOTARIA
TERCERA

3.2 Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 305.000,00), dividido en trescientas cinco mil participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

Qui

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	No. DE PARTICIPACI ONES	%
Carlos Eduardo González Castillo	\$1.500,00	\$90.000,00	91.500,00	91.500	30%
Carlos Alberto González Osorio	\$1.700,00	\$102.000,00	103.700,00	103.700	34%
Eduardo Andrés González Osorio	\$1.800,00	\$108.000,00	109.800,00	109.800	36%
TOTAL	\$5.000,00	\$300.000,00	305.000,00	305.000	100%



CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA.

LTDA., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa.

QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- El compareciente faculta a los Doctores Santiago Esteban Muñoz Orellana y Luis Miguel Lomas Melo, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Luis Miguel Lomas Melo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número (diecisiete guión dos mil diez guión quinientos veintidós). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000004



NOTARIA
TERCERA

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
de todo cuanto doy fe.

EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSORIO

C.C.: 171616647-3



Qui

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota..



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILLACIÓN

CEDULA No. 171616647-3

CIUDADANÍA
GONZALEZ OSORIO
EDUARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA CECILIA
BURNEO VILLAVICENCIO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESOR DE FARMACIA
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO
GONZALEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADOR
OSORIO NORMA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-01

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

023 - 0263 1716166473

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA F CIRCUNSCRIPCION 2
QUITO SAN JUAN
CANTON PARROQUIA 4 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Euf



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

28 AGO 2014
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito D.M., 16 de diciembre del 2013

0000005

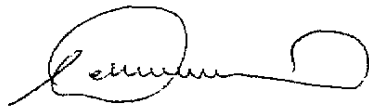
Señor
Eduardo Andrés González Osorio
Presidente.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el lunes 16 de diciembre del 2013, decidió por unanimidad reelegirle como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea reemplazado legalmente.

Sus atribuciones y deberes son: la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme consta en el Artículo Vigésimo Primero, Segundo y Tercero de los Estatutos de la compañía, constante en la escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 27 de noviembre del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de diciembre del 2009.

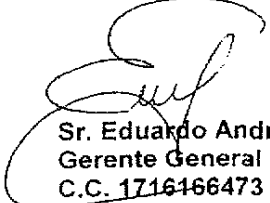
Atentamente,



Sr. Carlos Eduardo González Castillo
Presidente de la Junta General Extraordinaria
y Universal de Socios

Acepto el cargo, resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, y me comprometo a desempeñarlo fielmente.

Quito D.M., 16 de diciembre del 2013



Sr. Eduardo Andrés González Osorio
Gerente General
C.C. 1716466473



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58896

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	43294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18008
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/12/2013
FECHA ACEPTACION:	16/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716166473	GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. #4278 RM. DEL 23/12/2009 NOT. 40 DEL 27/11/2009 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 201- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

28 AGO 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000006

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792229324001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES
CONTADOR: QUISHPE IZA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	23/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-140 Intersección: SUIZA Edificio: DIAMON CENTER Piso: 9 Oficina: 16 Referencia ubicación: DIAGONAL
MINISTERIO RELACIONES LABORALES Telefono Trabajo: 023944530 Celular: 0993543383 Telefono Trabajo: 023944539
Email: nmena@semeg.com.ec Web: WWW.SEMEG.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/11/2013 15:05:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792229324001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 23/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E.GONZALEZ SEMEG		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-140 Intersección: SUIZA Referencia: DIAGONAL MINISTERIO RELACIONES LABORALES Edificio: DIAMON CENTER Piso: 9 Oficina: 16 Telefono Trabajo: 023944530 Celular: 0993543383 Telefono Trabajo: 023944539 Email: nmena@semeg.com.ec Web: WWW.SEMEG.COM.EC

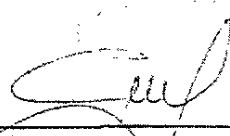
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 30/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIO MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

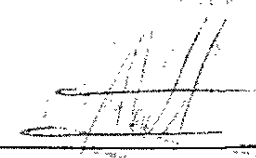
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: ENOKANQUI Calle: VALLADOLID Número: S/N Intersección: 14 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LOS POZOS PETROLEROS DE PETRO ECUADOR. Kilómetro: 6.5 Camino: VIA LAGO AGRIO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

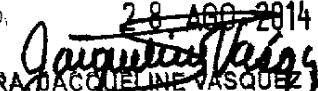
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/11/2013 15:05:37

Página 2 de 2

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

28 AGO 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de agosto del año 2014 se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en las Av. República del Salvador No. 34-140 y Suiza, Edificio Diamond Business Center, de esta ciudad de Quito los socios que conforman la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje
Carlos Eduardo González Castillo	USD 1.500,00	1,500	30%
Carlos Alberto González Osorio	USD 1.700,00	1,700	34%
Eduardo Andrés González Osorio	USD 1.800,00	1,800	36%
Total	USD 5.000,00	5,000	100%

Preside la Junta el Presidente de la compañía y el Gerente General actúa como Secretario de la Junta General.

El señor Presidente declara instalada y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día que es el siguiente:

- **Resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma de Estatutos de la compañía.**

Toma la palabra el socio Eduardo Andrés González Osorio quien manifiesta que existe la necesidad de fortalecer el patrimonio de la empresa y mejorar la situación financiera ante las entidades de control y crediticias, por lo cual es conveniente efectuar un aumento en el capital social de la compañía. Así pues, propone que se aumente el capital en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00), el mismo se obtiene de la capitalización, de la cuenta contable denominada "resultado de ejercicios anteriores" del saldo obtenido al 31 de diciembre del ejercicio 2013, la capitalización se realiza únicamente sobre el monto expuesto antes.

El Presidente pone en consideración de la Junta General de Socios las mociones elevadas, la misma que luego de algunas deliberaciones resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de USD 300.000,00 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) el cual será pagado mediante el mismo se obtiene de la capitalización, de la cuenta contable denominada "resultado de ejercicios anteriores" del saldo obtenido al 31 de diciembre del ejercicio 2013, la capitalización se realiza únicamente sobre el monto expuesto antes, fijando el capital social en la suma de

USD305.000,00 (trescientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) en conformidad con el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

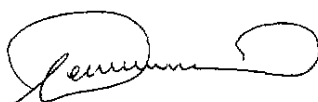
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%
Carlos Eduardo González Castillo	\$1.500,00	\$90.000,00	91.500,00	91.500	30%
Carlos Alberto González Osorio	\$1.700,00	\$102.000,00	103.700,00	103.700	34%
Eduardo Andrés González Osorio	\$1.800,00	\$108.000,00	109.800,00	109.800	36%
TOTAL	\$5.000,00	\$300.000,00	305.000,00	305.000	100%

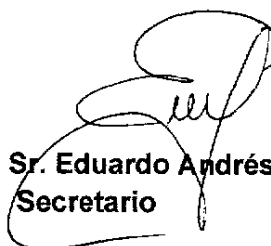
1. Reformar el artículo Cuarto del Estatuto de la compañía que dirá de la siguiente manera:

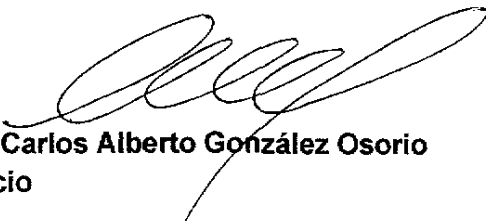
ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 305.000,00)** dividido en trescientas cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil.

Agotado el orden del día sin tener otro punto que tratar siendo las 11H30 el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente. A las 11H45, reinstalada la sesión el Secretario da lectura del texto redactado, el cual se pone a consideración de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, quienes lo aprueban sin reparos, con lo cual se declara concluida la sesión.


Sr. Carlos Eduardo González Castillo
Presidente


Sr. Eduardo Andrés González Osorio
Secretario


Sr. Carlos Alberto González Osorio
Socio

0000008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de septiembre del dos mil catorce.-



Jaqueline Vasquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velásquez,
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





0000009

TRÁMITE NÚMERO: 57732

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3720
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716166473	GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

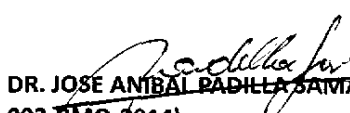
Capital	Valor
Cuantía	300000,00
Capital	305000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4278, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO N° 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

